



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001405301020180010401

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: SHIRLEY CORTES ORTEGA

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO ZAMBRANO Y OTROS.

En virtud, al recurso de apelación de sentencia presentado dentro del proceso de la referencia, y remitido por el Juzgado 10 civil municipal de Barranquilla, se procede a su admisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 27 octubre de 2021, proferida por el Juzgado Décimo Civil Municipal dentro del presente proceso. Una vez ejecutoriado el presente auto, si no se solicitare el decreto y práctica de pruebas en segunda instancia, el apelante contará con el término de cinco (5) días para presentar la sustentación, so pena de declarar desierto el recurso. Una vez vencido este término correrá el traslado a la parte contraria por igual término de cinco (5) días.
2. La sustentación deberá circunscribirse a los reparos presentados contra la sentencia de primera instancia.
3. Los memoriales deberán ser remitidos en horario hábil, al correo electrónico institucional del despacho ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia al correo electrónico de la contraparte dentro de los términos establecidos

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNÉ GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 39 HOY 7 MARZO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
--